

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°021 -2020-MDP/A

Pimentel, 06 de enero del 2020.

**EL PERÚ PRIMERO** VISTO:

El informe N° 089-2019-MDP/SGDS/DPV e Informe Legal N° 1291 - 2019- MDP/OAJ y el expediente N° 13869-2019 presentado por Luis Eugenio Castro Cortez, mediante el cual solicita la **Renovación de la Junta Directiva de la Asociación de Moradores del Sector 7 de Junio** del distrito de Pimentel.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Título Preliminar, Artículo II establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta radica en ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 197° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 26780, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el art. 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, las Resoluciones de Reconocimiento que emiten las municipalidades Distritales **NO OTORGAN NI GENERAN** derecho explicativo sobre la posesión o propiedad en la que se encuentra ubicada la Junta Directiva a reconocer.

Asimismo, los Gobiernos Locales no autorizan actividades que contravengan a los intereses de la Comunidad a la que representa, ni se responsabiliza por los actos de los dirigentes en el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2019-MDP/A de fecha 13 de junio del 2019, se reconoció a la Junta Directiva de la Asociación de Moradores 7 de Junio, jurisdicción del distrito de Pimentel, la misma que tenía vigencia de DOS (2) años y estaba conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
CASTRO CORTEZ LUIS EUGENIO	Presidente	42834664
SALAZAR RUBIO NELLY	Vice - Presidente	16587926
GUZMAN SALAZAR PATRICIA DEL CARMEN	Secretaria	16669647
ITURREGUI LUNA JUANA ERODITA	Sub Secretaria	16592901
HERRERA PISCOYA ADA YSABEL	Tesorera	10540264
PALACIOS HERRERA ROSIO MARIBEL	Sub Tesorera	16634250
CUMPA DE BERNAL MARY NANCY	Fiscal	16519968
CUMPA OLIVARES TEÓFILO SEGUNDO	1° Vocal	16589553
CASTRO GONZALES CESAR ENRIQUE	2° Vocal	16590498

Que, mediante expediente N° 13869-2019 el señor Luis Eugenio Castro Cortez solicita Renovación de la Junta Directiva de la Asociación de Moradores 7 de Junio del distrito de Pimentel, debido a que algunos de los integrantes del comité renunciaron a los cargos.

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

*Pimentel rumbo al centenario...*



Municipalidad Distrital  
de Pimentel

**EL PERÚ PRIMERO**

Que, mediante Informe N° 089-2019-MDP/SGDS/DPV, emitido por el Área de Participación Vecinal de la Sub Gerencia de Desarrollo Social donde indica que los recurrentes han cumplido con todos los requisitos estipulados en el artículo 100° Registro y Reconocimiento de Organizaciones Sociales, Juntas Vecinales – Comités de Gestión y Otras Formas de Organización Social, del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe Legal N° 1291-2019-MDP/OAJ, el Asesor Legal de esta comuna es de la OPINIÓN que debe declararse **PROCEDENTE** la petición del administrado **LUIS EUGENIO CASTRO CORTEZ**, consecuentemente debe emitirse la Resolución correspondiente, mediante el cual se **RENUOVE** a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE MORADORES 7 DE JUNIO**, del Distrito de Pimentel.

Por lo antes expuesto, y de acuerdo a los dispositivos legales citados;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR**, a la **Junta Directiva de la Asociación de Moradores 7 de Junio**, jurisdicción del distrito de Pimentel, la misma que tendrá vigencia de DOS (2) años y está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
LUIS EUGENIO CASTRO CORTEZ	Presidente	42834664
GRISelda EDITH CASTRO ECHEVARRÍA DE VELÁSQUEZ	Vice - Presidente	16589751
CECY YADIRY PUICON MAZA	Secretaria de Actas y Archivo	40025613
OLGA ELIZABETH SENMACHE SOSA	Tesorera	16749686
ROSIO MARIBEL PALACIOS HERRERA	Fiscal	16634250
ADA YSABEL HERRERA PISCOYA	1° Vocal	10540264
WALTER RICARDO SENADOR LOZADA	2° Vocal	16689591

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que la presente Resolución NO OTORGA NI GENERA derecho expectativo sobre la posesión o propiedad en la que se encuentra ubicada la Junta Directiva. Asimismo, que no se autoriza actividades que contravengan a los intereses de la Comunidad, ni se responsabiliza por los actos de los dirigentes en el ejercicio de sus funciones, ni autoriza la expedición de Constancias de Posesión u otra documentación referente a la posesión o propiedad de predios. La contravención a dichas disposiciones, acarrea la revocación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca  
ALCALDE

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel

☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipimentel.gob.pe

🌐 www.municipimentel.gob.pe